FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 072 DE 2022

INFORME PERIODICO 1

1. Datos generales

Período del informe	JULIO	Número de contrato:	66000722022
Tipo de contrato/convenio	SUMINISTRO	Fecha suscripción contrato/convenio:	17/06/2022
Valor Inicial del contrato/convenio	21.456.000.	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	15/12/2022

Objeto **SUMINISTRAR BONOS INTERCAMBIABLES Y/O LA DOTACIÓN DE VESTIDO, CALZADO DE CALLE Y ROPA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ICBF REGIONAL RISARALDA.**

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	JUAN ANTONIO CARVAJAL ECHAVARRIA / COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del	JUAN ANTONIO CARVAJAL ECHAVARRÍA / COORDINADOR
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	LUIS FERNANDO ORTEGA ZULUAGA	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	**CONFECCIONES CREAR S.A.S. - CONCREAR S.A.S.**	Cédula o NIT:	816.003.063-8
Dirección: Calle 24C Nª 26-50 Bogota Colombia		Correo electrónico:	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	**GRECIA MARIA GRAJALES RESTREPO**	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	17/06/2022	Hasta cuándo:	23/12/2020
Fecha aprobación pólizas:		Fecha expedición R.P.:	15/06/2022
Fecha acta de inicio:	17/06/2022	Fecha inicio del contrato/convenio:	16/06/2020
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**21.456.000.**
Aporte ICBF	21.456.000.
Aporte Contratista (si aplica)	

No. de CDP:	18822	Fecha CDP:	10/02/2022	Valor de CDP:	21.456.000.
No. de RP:	18822	Fecha RP:	10/02/2022	Valor de RP:	21.456.000.

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : _____ Fecha CDP _____ Valor CDP disminución : _____
No. de RP disminución : _____ Fecha RP disminución _____ Valor RP disminución : _____

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) 21.456.000.

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago: Previa presentación de la factura correspondiente, incluyendo los bienes o servicios suministrados/prestados, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato No. 72 de 2022, consistente en 1 contratos, suscritos por **CONFECCIONES CREAR S.A.S. - CONCREAR S.A.S.**, con el fin de CONTRATAR EL SUMINISTRAR BONOS INTERCAMBIABLES Y/O LA DOTACIÓN DE VESTIDO, CALZADO DE CALLE Y ROPA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ICBF REGIONAL RISARALDA. De igual manera allega relación de dicha contratación, en 4 folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
JULIO	**22/07/2022**	**13.708.000**	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	**13.708.000**	**13.091.716**	**616.284**	**2022-08-26/261703322**	
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	21.456.000.
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	0
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	0
Valor total pagado por el ICBF		13.708.000,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		13.708.000,00
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		- 13.708.000
Saldo pendiente por liberar **		- 13.708.000,00

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO				
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND				
CALIDAD DEL SERVICIO				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
EJE DE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	si	se encuentra en la carpeta del contrato el compromiso de confidencialidad debidamente firmado	
PARA EL EJE AMBIENTAL	si	N/A Para el periodo	
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	si	se anexa al presente informe la planilla de pagos de seguridad social	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	**si**	se realiza contacto mensual.	
2. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	**si**	se realizaron los contactos necesarios para llegar a acuerdos.	
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**si**	factura anexa al informe	
4. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	**si**	cumplimiento en el pago de seguridad social, anexa al informe	
5. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	**si**	se anexan las facturas correspondientes	
6. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	**si**	se anexa certificacion	
7. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	**si**	cumplimiento de politica medioambiental del ICBF	
8. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	**si**	con certificación.	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	**si**	se anexa el informe de las entregas de Vestuario y Calzado para Dama y Caballero.	
2. Entregar los bonos redimibles de las Dotaciones de Calzado y Vestuario de Calle de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, en especial, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	**si**	se anexa el informe de las entregas de Vestuario y Calzado para Dama y Caballero.	
3. Cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos de condiciones: Establecidos para la contratación de Mínima Cuantía.	**si**	no se hizo necesario los elementos aportados, cambiados o adicionados cumplen los requerimientos	
4. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de Mínima Cuantía a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 19 del presente documento.	**si**	no se hizo necesario los elementos aportados, cambiados o adicionados cumplen los requerimientos	
5. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	**si**	se da cabal cumplimiento	
6. Abstenerse de entregar Dotación de Calzado y Vestido de labor distinta a la definida en la Orden de Entrega y establecidos en los Documentos del Proceso.	**si**	se da cabal cumplimiento	
7.Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales.	**si**	dio cumplimiento	
8. Mantener las condiciones de calidad, confección, certificado de entrega e importación exigida en el proceso de contratación de Dotaciones de Vestuario de Calle y Calzado, requerido por la Entidad Compradora.	**si**	cumplio	
9. Mantener las condiciones que le otorgaron puntaje técnico adicional en la Operación Principal.	**si**	no se hizo necesario	
10. Entregar al supervisor del Contrato de Mínima Cuantía, con la suscripción del acta de inicio los usuarios y contraseñas en los términos de la Cláusula 7 del Pliego de Condiciones respectivo.	**si**	Dio cumplimiento	
11. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	**si**	dio cumplimiento	
12. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	**si**	se cumplio	
13. Entregar los bonos redimibles de las Dotaciones de Vestuario de Calle y Calzado en los plazos establecidos en la Cláusula 7 del Pliego de Condiciones respectivo y en el lugar definido en el Contrato.	**si**	se cumplio	
14. Abstenerse de cobrar dinero adicional a los beneficiarios de las Entidades Compradoras.	**si**	cumplio	
15. Garantizar el cambio de Dotación Calzado y Vestuario de Calle de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones y en concordancia con el Estatuto del Consumidor (cuando aplique).	**si**	se dio cumplimiento	
16. Entregar a la Entidad Compradora la lista de bonos redimibles de Dotación de Calzado y Vestido de Calle redimida mensualmente, cuando esta así lo solicite (cuando aplique).	**si**	cumplio	
17. Cumplir con el cronograma para la entrega de los bonos redimibles de la dotación según lo establecido por la entidad Compradora.	**si**	cumplio	se dieron algunas dificultades que llevaron a cierta mora en su cumplimiento
18. Mantener la capacidad de producción mínima en los productos que le fueron adjudicados.	**si**	cumplio	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

19. Garantizar la atención a la Entidad Compradora por medio de los canales de comunicación: (i) Línea de atención telefónica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7AM a 6 PM; (ii) atención con al menos dos personas por correo electrónico y/o teléfonos fijos o celulares.	**si**	cumplio	
20. En caso de pérdida de una Orden de Entrega reportada por la Entidad Compradora, una vez informado por esta el Proveedor debe asegurar que un tercero no pude solicitar el Vestuario relacionado en la Orden de Entrega perdida.	**si**	no fue necesario	
21. En caso de que una Entidad Compradora reporte la pérdida de una Orden de Entrega, (Bono redimible) el Proveedor deberá reexpedir dicha Orden de Entrega y enviarla de nuevo a la Entidad Compradora durante los tres (3) días hábiles siguientes al reporte de la Entidad Compradora.	**si**	no fue necesario	
Incluir las celdas necesarias para relacionar las obligaciones Especificas del Contrato y/o Convenio			

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**x**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 30/08/2022

JUAN ANTONIO CARVAJAL ECHAVARRÍA	**LUIS FERNANDO ORTEGA ZULUAGA**
Coordinador Administrativo/ Supervisor	**Profesional Universitario**
Firma	Firma
Nombre Revisor Técnico	**Nombre otro revisor**
Cargo Revisor Técnico	**Cargo otro revisor**

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012